

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 14 DE FEBRERO DEL 2022. NUM. 35,848

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 105-2021

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral define el Sistema de Elección aplicable en el país, así como los principios que se aplica a lo largo del proceso de forma pertinente, considerándose el sufragio el mecanismo de mayor aceptabilidad y de captación de la decisión popular en donde los diferentes actores como los votantes, los partidos políticos, las alianzas, candidaturas independientes juegan un rol fundamental a lo largo del proceso, los cuales deben estar sujetos a fiscalización a lo largo de las diferentes etapas del proceso.

CONSIDERANDO: Que los partidos políticos son una necesidad social, por medio de los cuales se canalizan las aspiraciones democráticas de la población, en procura de bienestar público.

CONSIDERANDO: Que con la finalidad de contar con un instrumento legal que, sistemáticamente, permita mayor transparencia y fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos públicos de los partidos políticos y sus movimientos internos, sus candidatos, candidaturas independientes y alianzas entre partidos políticos, mediante Decreto No.137-2016, este Poder del Estado aprobó la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de Partidos Políticos y Candidatos, la cual fue publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de enero de 2017, en su edición No.34,242.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO Decretos Nos. 105-2021, 117-2021	A. 1-4
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Acuerdo No. 033-2022	A. 5-7
AVANCE	A. 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 28

CONSIDERANDO: Que conforme a las disposiciones establecidas en la citada Ley, la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, puede ejecutar mecanismos de control y vigilancia establecidos en la Ley, que permiten conocer con claridad cuál es el origen y el monto de los recursos económicos con los que operan, así como la forma en que lo gastan; sin embargo, a cuatro (4) años de su vigencia, se han identificado que no existe claridad en la forma de presentación de los informes financieros lo que aunado a nuestra situación de país ha limitado a muchos candidatos, movimientos internos y partidos políticos que presentaron en el proceso electoral primario del año 2021, la presentación de los mismos y que derivado de la aplicación de sanciones se puede dar una restricción a la participación en las próximas elecciones generales limitándose con ello los procesos democráticos del país.

CONSIDERANDO: Que se encuentra próximo a vencerse el plazo de un mes establecido en el Artículo 1 del Decreto

No.94-2021, de fecha 7 de octubre de 2021 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 12 de noviembre de 2021, edición No.35,770 y aun se han presentado muchas dificultades para que los obligados puedan cumplir con los informes a que hace referencia el mismo, por lo que es necesario ampliar la vigencia del mismo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205, Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Ampliar por sesenta (60) días a partir de la publicación del presente Decreto, las exoneraciones y el plazo para la presentación de informes a que hace referencia el Artículo 1 del Decreto No.94-2021, de fecha 7 de octubre de 2021 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” bajo la edición No.35,770, del 12 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2. La ampliación a que hace referencia el Artículo 1 del presente Decreto y las exoneraciones a que hace referencia el Decreto No.94-2021, son de aplicación tanto en relación a los obligados a presentar Informe Financiero de Liquidación de Fondos conteniendo el Balance General y el Estado de Resultados certificados y auditados de los ingresos y egresos con el detalle del origen y destino de los fondos administrados e informes financieros referidos en dicha Ley, ante la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, en los procesos electorales primarios como en las elecciones generales desarrolladas en el año 2021. En el caso de los partidos políticos que participaron en los comicios electorales generales los 60 días comienzan a correr a partir del vencimiento del plazo que señala la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos.

ARTÍCULO 3. El presente Decreto entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en la Sesión celebrada por el Congreso Nacional de

manera Virtual, a los diez días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
PRESIDENTE

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA
SECRETARIO

ROSSEL RENÁN INESTROZA MARTÍNEZ
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo
Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de diciembre de 2021

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN
HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

Poder Legislativo

DECRETO No. 117-2021

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la fiel aplicación de la norma jurídica en congruencia con su texto y del espíritu del legislador, es la manera de garantizar seguridad jurídica sobre la gestión estatal, por lo tanto, corresponde interpretar las normas cuando se aplican o se pretenden aplicar de manera errónea o contraria a su espíritu.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 351 de la Constitución de la República manda que el Sistema Tributario se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad, de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente.

CONSIDERANDO: Que es prioridad del Estado combatir la evasión fiscal, brindando leyes claras e interpretando las mismas cuando surja confusión en su aplicación por parte de las autoridades o bien las dudas surjan de los contribuyentes.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 127 de la Constitución de la República establece que “Toda persona tiene derecho al trabajo, a escoger libremente su ocupación y a renunciar a ella, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”, siendo las mismas además sujetas a otra serie de derechos que tienen como finalidad asegurar su subsistencia y brindar condiciones de vida digna, debiendo el Estado crear las condiciones propicias para el cumplimiento de los mismos.

CONSIDERANDO: Que el Poder Legislativo teniendo como prioridad la voluntad de soberana del pueblo y el bienestar

del mismo, debe abogar por la aplicación efectiva de las leyes promulgadas y asegurar el goce de los derechos de sus ciudadanos, lo cual se puede ver entorpecido cuando las instituciones encargadas de brindar los servicios públicos no lo hacen de forma eficiente, por una errónea aplicación de la Ley, por lo que el Poder Legislativo mediante su interpretación previene este tipo de situaciones dándole a la Ley el sentido originario de la intención del legislador.

CONSIDERANDO: Que las disposiciones contenidas en leyes relativas a las relaciones de trabajo deben ser coherentes con las disposiciones que en la misma materia contienen el Código del Trabajo, a fin de evitar interpretaciones erróneas que tergiversen su sentido en perjuicio de la armonía que debe de existir en la relación obrero-patronal y en las relaciones de las empresas para con el Estado.

CONSIDERANDO: Que las compensaciones sociales contenidas en el Decreto No.112-82 de fecha 28 de Octubre del año 1982, contentivo de la Ley del Séptimo Día y Décimo Tercer Mes en concepto de Aguinaldo, están orientadas a beneficiar al trabajador en forma directa y además las mismas forman parte de su salario, con el propósito que al pagárseles los derechos y beneficios que las leyes laborales les otorgan, dichas compensaciones sociales formen parte del cálculo de los derechos o prestaciones laborales e indemnizaciones sociales que por ley le corresponden a cada trabajador.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1), de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Interpretar el **numeral 1) del Artículo 113 del CÓDIGO TRIBUTARIO**, contenido en el Decreto

No.170-2016 de fecha 15 de Diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” de fecha 28 de Diciembre del 2016, en la Edición No.34,224 y sus reformas; en el sentido que dicha disposición al referirse a: “1) La Administración Tributaria o la Administración Aduanera, según el caso, para la determinación de las obligaciones tributarias, de acuerdo con la Ley para la Regulación de Precios de Transferencia, debe verificar la existencia de precios de transferencia en las operaciones realizadas entre personas naturales o jurídicas domiciliadas o residentes en Honduras con sus partes relacionadas, vinculadas o asociadas y aquellas amparadas en regímenes especiales que gocen de beneficios fiscales; y...” no está incluyendo a los regímenes especiales que gozan de beneficios fiscales dentro de las operaciones que determinan las obligaciones tributarias relacionadas con los precios de transferencia, ya que la intención del legislador se orienta a que tales obligaciones aplican únicamente para las personas naturales o jurídicas domiciliadas o residentes en Honduras, que estén relacionadas, vinculadas o asociadas con empresas acogidas a regímenes especiales y no a estas últimas.

ARTÍCULO 2.- Interpretar el **Artículo 3 del Decreto 112-82** contentivo de la **LEY DEL SÉPTIMO DÍA Y DÉCIMO TERCER MES EN CONCEPTO DE AGUINALDO**, de fecha 28 de Octubre de 1982 y publicada en el Diario Oficial “La Gaceta”, Edición No.23,848 del primero de Noviembre de 1982, en el sentido que: cuando se hace referencia a que el pago del Séptimo Día y Décimo Tercer Mes en concepto de Aguinaldo, integran el concepto de salario para todos los efectos legales, es únicamente para efectos del cálculo y pago de prestaciones, derechos e indemnizaciones laborales, ésto quiero decir, que el Décimo Tercer Mes o Aguinaldo está exento del pago de todo impuesto, descuentos, cotizaciones y deducciones de cualquier naturaleza, salvo las relativas al cumplimiento de las obligaciones de prestar alimentos.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en la Sesión celebrada por el Congreso Nacional de manera Virtual, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ

PRESIDENTE

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA

SECRETARIO

ROSSEL RENÁN INESTROZA MARTÍNEZ

SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., de de 2021

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 033-2022

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de enero del año 2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho de abril del año dos mil catorce, mediante Decreto Legislativo No. **335-2013**, publicado en el Diario Oficial “**La Gaceta**”, bajo No. 33,403 de fecha 11 de abril del 2014, se crea la **Ley de Fortalecimiento de la Camaricultura**, cuya finalidad es establecer un conjunto de regulaciones orientadas a fortalecer la industria del camarón cultivado en sus distintas etapas, a fin de elevar su competitividad, de manera tal que continúe siendo un sector de amplias contribuciones a la economía y desarrollo nacional.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. **768-2014**, de fecha veintidós de agosto del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial “**La Gaceta**”, bajo No. 33,528 de fecha diez de septiembre del mismo año, se acuerda aprobar el **Reglamento de la Ley de**

Fortalecimiento de la Camaricultura, el que en su artículo 5, 1 inciso f, establece que le corresponde a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG): “Emitir Acuerdo Ministerial que instruye a la Procuraduría General de la República a suscribir Contrato de Arrendamiento o concesión o su respectiva renovación”, cuyo procedimiento común y momento procesal se desglosa en el Artículo 56 del cuerpo legal citado.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), es autoridad superior en materia de pesca y sus conexos, por consiguiente establece normas específicas, para la explotación de los recursos marinos de Estado.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

POR TANTO:

La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (**SAG**), en uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 80, 228, 321, 331, 332, 340, 341 y 352 de la Constitución de la República; 1, 5, 7, 28, 29, 29, 36 numeral 8, 116, 118 numeral 2), 119 numeral 3, 120 y 122 de la Ley de la Administración Pública; 83 y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los servicios de la ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno Decreto No. 266-2013 de fecha 22 de enero de 2014 publicada mediante Gaceta No. 33,336 de fecha 23 de enero de 2014; **1, 2, 3, 4, 5 inciso k); 7, 8, 9, 98** de la Ley de Fortalecimiento a la Camaricultura, contenida en el Decreto No. **335-2013** de fecha 08 de abril de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33,403 de fecha **11 de abril del 2014** el Decreto número **105-2017** de fecha 26 de diciembre del 2017, que contiene la reforma a los Artículos 6 y 20 de la Ley de Fortalecimiento de la Camaricultura, según

Decreto No. **335-2013**; **1, 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 39, 43, 55, 56, 80, 82, 83, 85** Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de la Camaricultura, según Acuerdo Ejecutivo No. **768-2014**, de fecha 22 de agosto de 2014 publicado mediante Gaceta No. 33,528 de fecha **10 de septiembre de 2014** y su reforma el Acuerdo Ejecutivo **007-2018**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 16 de julio del año 2018, **Artículo 78** de la Ley de Pesca y Acuicultura, contenida en el Decreto No. **106-2015** y demás aplicables; Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar en base a la **Resolución Ministerial SAG No. 017-2022**, emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (**SAG**), de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós, que corre agregada bajo el Expediente Administrativo **VAR-081-2017**, a la señora Procuradora General de la República, para que en Nombre y Representación del Estado de Honduras comparezca ante Notario Público, a **SUSCRIBIR** entre el Estado de Honduras y el Presidente

o Gerente General de la EMPRESA “AQUARIOS MARINOS, S. DE R.L (AQUAMAR), el contrato POR LA VIA DE ARRENDAMIENTO DE UN TERRENO DE NATURALEZA JURÍDICA, el que encuentra ubicado en el departamento de Choluteca, municipio de Choluteca, en el sitio denominado El Faro en la aldea El Palenque cuya extensión total otorgada es DOSCIENTAS NOVENTA PUNTO CINCUENTA Y SEIS HECTAREAS (290.56 HAS): a) Al Norte, Estero la Barbería. b) Al Sur, Camino hacia Biomar de Este a Oeste, frente al Playón. c) Al Este, Finca camaronera CRIMASA; d) Al Oeste, Estero la Barbería, cuya extensión superficial total otorgada es de DOSCIENTAS NOVENTA PUNTO CINCUENTA Y SEIS HECTAREAS (290.56 HAS) el área es conforme a las coordenadas levantadas en campo y consignadas, emitido por el Departamento de Acuicultura, con una vigencia de VEINTE (20) AÑOS, a partir de la fecha de la resolución respectiva y prorrogable a voluntad de las partes, las que se enuncian en un considerando de la Resolución Ministerial 017-2022, emitida en fecha 18 de enero del año 2022, sin limitar los requisitos que en el marco de su competencia la Procuraduría General de la

República (PGR), considere deban quedar establecidos en protección y garantía del Estado de Honduras y la parte solicitante.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

TERCERO: Hacer las Transcripciones de Ley.

COMUNÍQUESE:

MAURICIO GUEVARA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ABOG. JOSÉ LUIS ANDINO CARBAJAL

SECRETARIO GENERAL

Avance

Próxima Edición

ACUERDA: Autorizar en base a la Resolución Ministerial SAG-014-2022, emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), de fecha dieciocho (18) de enero, del año dos mil veintidós(2022).

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00**

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 (E.N.A.G.)
 Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección “B”

Poder Judicial
JUZGADO DE LETRAS
FISCAL ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Fiscal Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 25 de marzo del año 2019 la abogada Katherine Lizeth López, representante procesal de la Sociedad Mercantil Distribuidora EDT Honduras, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso No.0801-2019-00028, contra el Estado de Honduras, S.A. de C.V., contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**, incoando demanda en materia fiscal para que se declare la ilegalidad y nulidad de actos administrativos de carácter particular consistente en la resolución número A.L 390-2018 de fecha cuatro (4) de septiembre de dos mil dieciocho(2018), emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), la resolución DEI-DF-1275-2014 emitida por la antigua Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), y la resolución DARA-461-2017 de fecha veintiocho (28) de marzo del dos mil diecisiete (2017) emitida por la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) por infringir el ordenamiento jurídico, quebrantar las formalidades esenciales del procedimiento, además de contener vicios de anulabilidad como el exceso y la desviación de poder.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada reclamada y se adopten medidas para su pleno restablecimiento ya que el ajuste al FAUCA 9151012423 es totalmente ilegal porque la clasificación arancelaria declara en la póliza fue la que la misma Administración Aduanera ratificó mediante oficio-DEI-SCA-54-2010.-Se solicita la apertura a pruebas.- Se delega poder.- Manifiesto la voluntad de cumplir con los requisitos exigidos por la ley para efectos de subsanación de posibles defectos que pueda ordenar el órgano jurisdiccional. Se acompaña documentos. - Costas.

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

14 F. 2022

Poder Judicial
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Fiscal Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50, de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinticinco (25) de marzo del dos mil diecinueve (2019), interpuso demanda ante este Juzgado la Abogada **Katherine Lizeth López**, en su condición de representante procesal de la Sociedad Mercantil Distribuidora EDT Honduras, S.A. de C.V., con orden de ingreso número **0801-2019-00029**, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y Servicio de Administración de Rentas, incoando demanda especial en materia fiscal para que se declare la ilegalidad y nulidad de actos administrativos de carácter particular consistente en la Resolución Número A.L. 456-2018 de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), las Resoluciones DEI-DF-1274-2014, DEI-1298-2014, DEI-DF-1299-2014, DEI-DF-1301-2014, DEI-DF-15752014, DEI-DF-1576-2014, DEI-DF-1577-2014, y la Resolución DEI-DL-171-15-10000-3500 de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil quince (2015) emitidas por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), por infringir el ordenamiento jurídico, quebrantar las formalidades esenciales del procedimiento además de contener vicios de anulabilidad como el exceso y la desviación de poder.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada reclamada y se adopten medidas para su pleno restablecimiento ya que el ajuste a los FAUCA 9151002846, 9151038485, 9151090966, 9151120854, 9151090851, 9151087002 y 9151033250 es totalmente ilegal porque la clasificación arancelaria declarada en póliza fue la que la misma administración aduanera ratificó mediante oficio-DEI-SCA-54-2010.- Se solicita la apertura a pruebas.- Se delega poder.- Manifiesto la voluntad de cumplir con los requisitos exigidos por la ley para efectos de subsanación de posibles defectos que pueda ordenar el órgano jurisdiccional.- Se acompañan documentos.- Costas.

LIC. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA

14 F. 2022.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL

**AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE
PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afín.

El Abg. **MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO**, actuando en representación de la empresa **PRODUCTOS CAMPO-AGRO, S.A.** tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **CAMODUAL 96 EC** compuesto por los elementos: **96% S-METOLACHLOR**.

Toxicidad: "5"

Grupo al que pertenece: **CLOROACETAMIDA**

Estado Físico: **LÍQUIDO**

Tipo de Formulación: **CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC)**

Formulador y País de Origen: **SHANDONG BINNONG TECHNOLOGY, CO., LTD. / CHINA**

Tipo de Uso: **HERBICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 13 DE NOVIEMBRE DEL 2021
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A
PARTIR DE LA FECHA"

ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMÁN
Jefe del Depto. REGULATORIO
DE INSUMOS AGRICOLAS (DRIA)

14 F. 2022

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afín.

El Abg. **MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO**, actuando en representación de la empresa **PRODUCTOS CAMPO-AGRO, S.A.** tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **FLUAZOX 32.5 SC**, compuesto por los elementos: **20% AZOXYSTROBIN, 12.5% FLUTRIAFOL**.

Toxicidad: "5"

Grupo al que pertenece: **ESTROBILURINA, TRIAZOL**

Estado Físico: **LÍQUIDO**

Tipo de Formulación: **SUSPENSIÓN CONCENTRADA**

Formulador y País de Origen: **JIANGSU SEVENCONTINENT GREEN CHEMICAL, CO., LTD / CHINA**.

Tipo de Uso: **FUNGICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 13 DE NOVIEMBRE DEL 2021
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A
PARTIR DE LA FECHA"

ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMÁN
Jefe del Depto. REGULATORIO
DE INSUMOS AGRICOLAS (DRIA)

14 F. 2022

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD
VEGETAL, DEPARTAMENTO REGULADOR DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN -GER DE
PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agro industria y público en general y para efectos de ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de plaguicidas o sustancia afin.

El Abg. **ROGER WILFREDO AVILA** actuando en representación de la empresa: **AGROPECUARIA EL ÉXITO S DE R.L. DE C.V.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **PENTAMINS SUAVIZADOR 80 SP**, compuesto por los elementos: **ÁCIDOS CARBOXÍLICOS 80.00%**
Toxicidad: "5"
Grupo al que Pertenece: **ÁCIDOS ORGÁNICOS**
Estado Físico: **SOLIDO**
Tipo de Formulación: **POLVO SOLUBLE**
Formulador y País de Origen: **LABORATORIOS PENTA, S.A/GUATEMALA**
Tipo de Uso: **CORRECTOR DE DUREZA DEL AGUA Y pH**
EXPEDIENTE N. 2111-1129

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C. 28 DE DICIENIBRE DEL 2021

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA
FECHA"

MODIFICACIÓN EN EL NOMBRE COMERCIAL, A PENTAMINS SUAVISADOR 80 SP Y ACTUALIZACIÓN DE ETIQUETA Y PANFLETO RTCA 65.05.67:18, SEGUN RESOLUCIÓN (COMIECO-XCIII) No.

ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMAN
JEFE DEL DEPTO. REGULADOR
DE INSUMOS AGRICOLAS (DRIA)

14 F. 2022

Poder Judicial
Honduras

COMUNICACIÓN EDICTAL
Exp. 0501-2020-1642-LCV

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, al público en general y para los efectos de Ley HACE SABER: fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil veinte (2020), presentó la señora JACQUELINE ZERON OSORTO una solicitud de DECLARATORIA DE MUERTE PRESUNTA de su hijo el joven BRAYAN JOSUE BONILLA ZERON, desaparecido desde el dos (02) de marzo del año dos mil diecinueve (19) y en virtud de haber transcurrido más de dos años siete (07) meses y cuatro (04) días desde el riesgo inminente de muerte por causa de violencia contra su vida, sin haber tenido posteriores noticias del mismo, se procede a la comunicación edictal en la cual se insertan las resoluciones: de fecha seis de mayo del dos mil veintiuno que en su parte conducente **Dice: JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS**; cinco de noviembre del año dos mil veintiuno. La Abogada **Therlyn Ventura Mejía Bonilla**, Juez del Juzgado de Letras

Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés, en nombre del Estado de Honduras, **mediante PROVIDENCIA, resuelve:** Admitase el escrito que antecede, junto con el oficio de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD DIRECCIÓN POLICIAL DE INVESTIGACION, el cual se manda agregar a los autos, **Este Juzgado Resuelve:....., en consecuencia:** cítese por medio de Comunicación edictal al causante **BRAYAN JOSUE BONILLA ZERON** con número de identidad **0501-1990-05912** publicándose en dos periódicos oficiales de la república por intervalos de tres (3) veces habiendo corrido más de Cuatro (4) meses entre cada dos (2) citaciones para que comparezcan al juzgado a la brevedad... **NOTIFIQUESE ABG/Msc. THERLYN VENTURA MEJIA BONILLA, JUEZ MARTHA SUYAPA CHAVARRIA, SECRETARIA ADJUNTA.**

San Pedro Sula, Cortés, catorce (14) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

MARTHA SUYAPA CHAVARRIA
SECRETARIA ADJUNTA

14 F. 2022

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.
AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 23 de agosto del 2019, compareció ante este Juzgado el Abogado **CRISTIAN GERARDO MEDINA SEVILLA**, en su condición de representante legal del señor **MIGUEL ANGEL LEIVA CARBALLO**, incoando demanda, contra el Tribunal Superior de Cuentas, por la **VÍA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIA**, para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en la Resolución No. 213/2014-SG-TSC de fecha trece (13) de febrero del año dos mil catorce (2014) y la Resolución No 903/2018-SG-TSC-RR de fecha once (11) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), ambas emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas; quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso **No. 0801-2019-0312**. Asimismo se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación.

KARINA GALVEZ
SECRETARIA GENERAL

14 F. 2022

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2021-4106
 Fecha de presentación: 2021-08-10
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AUTO ESTILO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
 Domicilio: COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

KAREN ROSIBEL FUNEZ FLORES.

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AUTILO

G.

AUTILO®

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: NO SE REIVINDICA EL CIRCULO CON LA LETRA R.

J.- Para Distinguir y Proteger: Accesorio para vehículos, sus partes y repuestos de esta clase de la clase 12

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 14 F. y 1 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2886
 Fecha de presentación: 2021-06-11
 Fecha de emisión: 8 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: YALE HEALTCARE GROUP INC.
 Domicilio: Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, Panamá

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

ABEL ANTONIO SEVILLA HERRERA.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALBENDAVET

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Albendazol de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 14 F. y 1 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4855
 Fecha de presentación: 2021-09-20
 Fecha de emisión: 5 de enero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PLANTA PURIFICADORA Y EMBOTELLADORA DIECK, S. DE R.L.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

NUBIA MILAGRO TORRES CHAVEZ.

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

JUGOLANDIA

G.

JUGOLANDIA

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: BEBIDAS SIN ALCOHOL, AGUAS MINERALES, BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES. de la clase 32

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**
 Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 14 F. y 1 M. 2022.

Número de Solicitud: 2020-23954
 Fecha de presentación: 2020-11-10
 Fecha de emisión: 19 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ ARCE.

Domicilio: MUNICIPIO DE MARCALA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

KARLA MERCEDES VUJIL.

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RUIZRO-504 COFFEE

G.



H.- Reservas/Limitaciones: No se da exclusividad de uso sobre "504 COFFEE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café y Sucedáneos. de la clase 30

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 14 F. y 1 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4158
 Fecha de presentación: 2021-08-12
 Fecha de emisión: 3 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SALUD INTEGRADA EN LABORATORIOS Y ODONTOLOGÍAS, S DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Barrio Abajo 3, cuadras debajo de Repostería Ana, ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

ABEL ANTONIO SEVILLA HERRERA.

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INTEGRA MEDICA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se le otorga protección únicamente para ser usada en su forma conjunta "INTEGRA MEDICA"

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Clínica Médica General y Especializada además de Servicios Odontológicos y Laboratorio de la clase 44

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 14 F. y 1 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4169
 Fecha de presentación: 2021-08-12
 Fecha de emisión: 22 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: VEBI INSTITUTO BIOQUÍMICO, S.R.L.
 Domicilio: VIA DESMAN 43-FR. S. EUFEMIA, I-35010 BORGORICCO (PD), ITALIA

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MURIN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, horticultura con la exclusión de fertilizantes de tierra; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos para la industria; aditivos químicos para insecticidas sólo para uso doméstico, civil y en jardinería de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4424
 Fecha de presentación: 2021-08-26
 Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.

Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., México

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TWINKIES****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Pan, productos de pastelería, pastelitos y galletas de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022.

1/ Solicitud: 35027-19
 2/ Fecha de presentación: 16/agosto/19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Krissy Mariella Galeano Benítez

4.1/ Domicilio: 14 avenida Sur No. 616, Colonia Belén, San Miguel, El Salvador.

4.2/ Nacionalidad: Salvadoreña

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **TATO Y DISEÑO**



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restaurante.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/08/2020.

12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador de la Propiedad Industrial

13 y 28 E. y 14 F. 2021.

1/ Solicitud: 35025-19
 2/ Fecha de presentación: 16/agosto/19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Krissy Mariella Galeano Benítez

4.1/ Domicilio: 14 avenida Sur No. 616, Colonia Belén, San Miguel, El Salvador.

4.2/ Nacionalidad: Salvadoreña

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **CHIQUEGRANJA Y DISEÑO**



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de restaurante.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/08/2020.

12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador de la Propiedad Industrial

13 y 28 E. y 14 F. 2021.

1/ Solicitud: 35023-19
 2/ Fecha de presentación: 16/agosto/19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Krissy Mariella Galeano Benítez

4.1/ Domicilio: 14 avenida Sur No. 616, Colonia Belén, San Miguel, El Salvador.

4.2/ Nacionalidad: Salvadoreña

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **LA GRANJERITA Y DISEÑO**



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de restaurante.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/08/2020.

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador de la Propiedad Industrial

13 y 28 E. y 14 F. 2021.

Número de Solicitud: 2021-4520
 Fecha de presentación: 2021-08-31
 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MARTIN SPROCKET & GEAR, INC.
 Domicilio: 3100 Sprocket Drive, Arlington, Texas, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MARTIN

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas, máquinas herramientas y piezas de máquinas; engranajes, ruedas de cadena, acoplamientos, ejes, bujes, cremalleras, engranajes de inglete, engranajes cónicos, tornillos sin fin, engranajes helicoidales, poleas, poleas de distribución, rodillos y protectores de transmisión; transportadores y componentes de transportadores, a saber, transportadores de tornillo, transportadores de tornillo vertical, transportadores de arrastre, transportadores de cangilones, elevadores de cangilones, canales de cangilones, tornillos de transportador, ejes de transmisión, ejes terminales, suspensiones, rodamientos de suspensión, cubiertas de canales y cangilones de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1845
 Fecha de presentación: 2021-04-23
 Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Peloton Interactive, Inc.
 Domicilio: 125 West 25th Street, 11th Floor, New York, New York 10001, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PELTON**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Transmisión de materiales de audio y vídeo en Internet; transmisión de materiales de audio y vídeo en Internet sobre aptitud física, clases de aptitud física, bienestar, nutrición, conciencia, meditación, entrenamiento e instrucción; información, asesoramiento y asistencia relacionados con lo mencionado anteriormente de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Jorge Arturo Sierra Carcamo**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022.

Número de Solicitud: 2020-7109
 Fecha de presentación: 2020-02-13
 Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY
 Domicilio: 12, HEOLLEUNG-RO, SEOCHO-GU, SEOUL, República de Corea

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N° 40-2019-0189931 de fecha 06/12/2019 de República de Corea.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (4)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GENESIS

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Candelas aromáticas; candelas perfumadas; mechas para candelas; candelas de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-879
 Fecha de presentación: 2021-02-25
 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Brandt Consolidated, Inc.
 Domicilio: 2935 Koke Mill Road, Springfield, IL 62711, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ORGANIPLEX**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Fertilizantes de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Fidel Antonio Medina Castro**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2226
 Fecha de presentación: 2021-05-13
 Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD.
 Domicilio: 129, Samsung-ro, Yengdong-gu, Suwon-si, Gyeonggi-do, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Z Flip

G.-

Z Flip**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se protege la grafía tal como aparece en el ejemplar adjunto.

J.- Para Distinguir y Proteger: Teléfonos inteligentes; fundas protectoras para teléfonos inteligentes; fundas protectoras para tabletas; computadoras tipo tableta; bolígrafos electrónicos; estiletes capacitivos para dispositivos con pantalla táctil de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Fidel Antonio Medina Castro**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4000
 Fecha de presentación: 2021-08-04
 Fecha de emisión: 12 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CJ CHEILJEDANG CORPORATION
 Domicilio: CJ Cheiljedang Center, 330, Dongho-ro, Jung-gu, Seoul, República de Corea

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BEST AMINO

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Forraje; aditivos para forraje para fines no medicados; aditivos nutricionales para piensos (no para fines médicos); saborizantes para pienso; forraje fortalecedor para animales; preparaciones para el engorde de animales; piensos (alimentos para animales); pienso para peces; arena para animales de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022.

Número de Solicitud: 2020-23972
 Fecha de presentación: 2020-11-11
 Fecha de emisión: 15 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PEPSICO, INC.
 Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ROCKSTAR Y DISEÑO

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas; bebidas carbonatadas no alcohólicas; bebidas energizantes; bebidas deportivas de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Fidel Antonio Medina**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3236
 Fecha de presentación: 2021-06-28
 Fecha de emisión: 14 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TotalEnergies SE
 Domicilio: 2 place Jean Millier La Défense 6 - 92400 Courbevoie, Francia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (17)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TE TotalEnergies

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Francia. Se presenta como gestor oficioso. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color naranja, rojo, morado, azul oscuro, azul

claro, Verde y Amarillo. Se protege en su forma conjunta sin reivindicar ninguna de las palabras de forma separada.

J.- Para Distinguir y Proteger: Resinas artificiales y sintéticas semiacabadas; polímeros elastoméricos; películas poliméricas (que no sean para el embalaje o el acondicionamiento); caucho sintético; goma en bruto o semielaborado; materias plásticas semielaboradas; envases plásticos a saber, bolsas, bolsitas, películas y hojas; tapones de caucho; productos y materiales aislantes; aceites y grasas aislantes; juntas y sellantes de la clase 17.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Jorge Arturo Sierra Cárcamo**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1004
 Fecha de presentación: 2021-03-05
 Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GuangDong OPPO Mobile Telecommunications Corp. Ltd.
 Domicilio: No. 18 Haibin Road, Wusha, Chang'an, Dongguan, Guangdong, P.R., China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HeyTap

G.-

HeyTap

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Computadoras tipo tableta; programas informáticos, grabados; software de juegos de ordenador, grabado; software de juegos de ordenador descargable; dispositivos periféricos informáticos; programas informáticos [software descargable]; aplicaciones de software para teléfonos inteligentes descargables; relojes inteligentes; gafas inteligentes; ordenadores portátiles; software de reconocimiento de gestos; software de juegos de realidad virtual; escáneres biométricos; teléfonos inteligentes de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Fidel Antonio Medina Castro**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2961
 Fecha de presentación: 2021-06-16
 Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ARIZONA DE HONDURAS, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Arizona

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Honduras. Se adjunta copia cotejada de documento de poder. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas; cócteles de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3999
 Fecha de presentación: 2021-08-04
 Fecha de emisión: 22 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CJ CHEILJEDANG CORPORATION
 Domicilio: CJ Cheiljedang Center, 330, Dongho-ro, Jung-gu, Seoul, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BEST AMINO

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos nutricionales para animales; suplementos para pienso (alimento para animales); aditivos para pienso (alimento para animales) para uso como suplemento nutricional para fines médicos; aditivos no medicados para pienso (alimento para animales) para uso como suplementos nutricionales; aditivos nutricionales para piensos para uso como suplementos nutricionales; aditivos nutricionales medicados para piensos (alimentos para animales), de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-1760
 Fecha de presentación: 2021-04-20
 Fecha de emisión: 08 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GASEOSAS LUX S.A.S.
 Domicilio: Calle 52 #47-42, Piso 32, MEDELLÍN, ANTIOQUIA, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

NATURE BABY

G.-

NATURE BABY

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Kumis [bebida láctea]; bebidas a base de productos lácteos; bebidas lácteas en las que predomine la leche, bebidas compuestas principalmente a base de leche: leche, leche descremada, leche deslactosada, leche de soya, batidos de leche, leche de vaca, leche de cabra, de oveja, leche de arroz, yogur de leche, bebidas de leche con frutas, leche de coco, leche de maní, productos lácteos y sustitutos de la leche; frutas procesadas y liofilizadas, yogurt, yogur liofilizado, queso procesado y liofilizado, alimentos nutracéuticos procesados y liofilizados; frutas deshidratadas, vegetales deshidratados, hortalizas deshidratadas, alimentos nutracéuticos deshidratados; pulpa de fruta, compotas, concentrados de fruta y vegetales; mezclas de alimentos compuestos de frutas y verduras, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MADINA CASTRO**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-3970
 Fecha de presentación: 2021-08-03
 Fecha de emisión: 12 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: K-SWISS INC.
 Domicilio: 523 W. 6th Street, Suite 534, Los Angeles, CA 90014, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PAMPA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Zapatos, botas, camisas, pantalones y gorras con visera, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-3877
 Fecha de presentación: 2021-07-29
 Fecha de emisión: 2 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ECOLAB USA INC.
 Domicilio: 1 Ecolab Place, St. Paul, Minnesota 55102, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: 90/641,011 presentada el 13 de Abril del 2021. De conformidad a USPTO.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BIOQUELL QUBE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Delaware. Se adjunta copia cotejada de documento de poder. La marca es un término de fantasía el cual no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos desinfectantes; aparatos de descontaminación; esterilizadores; aparatos e instrumentos de esterilización y sus partes y equipos relacionados, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-3849
 Fecha de presentación: 2021-07-28
 Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Industrias Pacer S.A. de C.V.

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

HECTOR A. FERNÁNDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AFFOGATO CATRACHO

G.-

Affogato Catracho

H.- Reservas/Limitaciones: No se le da exclusividad sobre la palabra "catracho".

I.- Reivindicaciones: La marca está escrita en forma estilizada. Se protege la grafía tal y como se muestra en la etiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de publicidad, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4280
 Fecha de presentación: 2021-08-18
 Fecha de emisión: 3 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ECOLAB USA INC.
 Domicilio: 1 Ecolab Place, Saint. Paul, Minnesota 55102, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ECOSURE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Educación y enseñanza, en particular provisión de cursos de formación [en particular organización e implementación de programas educativos y de formación relacionados con la salud pública, seguridad alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, retiros de fabricación de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, envasado y reembalaje de alimentos, control de temperatura de alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza y desinfección y sanitización integral, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como el estado y rendimiento del equipo de cocina comercial, organización de Webinars], de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-3290
 Fecha de presentación: 2021-06-29
 Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Bezos Family Foundation
 Domicilio: 1700 7th Avenue, Suite 116/#149, Seattle, Washington 98101, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****VROOM****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de redes sociales en línea; servicios de redes sociales en el campo del desarrollo de la primera infancia proporcionados a través de un sitio web, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4429
 Fecha de presentación: 2021-08-26
 Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: IMPORTADORA EL SENDERO DEL CICLISTA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****IMPORTADORA EL SENDERO
DEL CICLISTA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Un establecimiento comercial dedicado a la distribución, comercialización, importación, compra y venta de bicicletas de todo tipo y marca, motocicletas, repuestos, accesorios y lubricantes en general, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4550
 Fecha de presentación: 2021-09-01
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: COMPANIA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S
 Domicilio: Carrera 43 A N°. 1A Sur 143 Edificio Santillana, Medellín, Antioquia, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GRANUTS KRAKS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Mantequilla de mani; maníes preparados; nueces preparadas; nueces picadas; mantequilla de nueces; nueces en conserva; nueces de coco (secas); mezclas de frutas y nueces o de frutas y maníes preparados; uvas pasas, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4610
 Fecha de presentación: 2021-09-03
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Industrias Pacer S.A. de C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

HECTOR ANTONIO FERNÁNDEZ P.

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MAIA by Pacer****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir; ropa, a saber, ropa casual, jeans, jeggings, blusas, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4411
 Fecha de presentación: 2021-08-25
 Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: BRIDGESTONE CORPORATION
 Domicilio: 1-1, Kyobashi 3-chome, Chuo-ku, Tokyo, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DURAVIS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Neumáticos para vehículos; neumáticos para camiones; neumáticos para autobuses; neumáticos para tractores; neumáticos para volquetes; neumáticos para volquetes articulados; neumáticos para vehículos todo terreno; neumáticos para vehículos de construcción; neumáticos para excavadoras; neumáticos para transportadores de carbón; neumáticos para raspadores; neumáticos para motoniveladoras; neumáticos para palas cargadoras; neumáticos para bulldozers; neumáticos para aplanadoras; neumáticos para grúas de ruedas; neumáticos para quitanieves; neumáticos para pavimentadoras; neumáticos para vehículos de minería; neumáticos recauchutados para vehículos; caucho de banda de rodadura para recauchutar neumáticos; parches adhesivos de caucho para reparar cámaras o neumáticos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4171
 Fecha de presentación: 2021-08-12
 Fecha de emisión: 12 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: VEBI INSTITUTO BIOQUÍMICO S.R.L.
 Domicilio: VIA DESMAN 43 - FR. S. EUFEMIA, I-35010 BORGORICCO (PD), Italia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

POISON RAT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, horticultura con la exclusión de fertilizantes de tierra; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos para la industria; aditivos químicos para insecticidas sólo para uso doméstico, civil y en jardinería, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-3919
 Fecha de presentación: 2021-07-29
 Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: WORLD'S BRANDS, S.A.
 Domicilio: Ciudad de Panamá, Panamá
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 JULIA R. MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 PRISTINA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: No se protege el término "CAVA".

J.- Para Distinguir y Proteger: Vinos, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4521
 Fecha de presentación: 2021-08-31
 Fecha de emisión: 27 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe. 01210, México D.F., México
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 WONDER TWINKIES
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se reclama exclusividad sobre las frase "Sabor a Vainilla". Se protege la etiqueta en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pan, productos de pastelería, pastelitos y galletas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-2959
 Fecha de presentación: 2021-06-16
 Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ARIZONA DE HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Arizona

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bocadillos (snacks), de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4279
 Fecha de presentación: 2021-08-18
 Fecha de emisión: 1 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Ecolab USA Inc.
 Domicilio: 1 Ecolab Place, Saint Paul, Minnesota 55102, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ECOSURE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Elaboración de informes comerciales en el campo de la seguridad alimentaria; auditoría de empresas en el campo de la fabricación de alimentos; evaluación empresarial de retiros de fabricación de alimentos; servicios de publicidad, mercadeo y promoción, en particular publicidad [en particular en relación con la salud pública, seguridad alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, envasado y reembaraje de alimentos, control de la temperatura de los alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza y desinfección y sanitización integrales, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de la reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como condición y rendimiento del equipo de cocina comercial]; asistencia comercial, servicios de gestión y administrativos, en particular servicios de análisis de datos comerciales [en particular en relación con la salud pública, seguridad alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, retiros de fabricación de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, envasado y reembaraje de alimentos, control de temperatura de alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza y desinfección y sanitización integral, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como el estado y rendimiento del equipo de cocina comercial], consultoría empresarial [en particular en relación con la salud pública, seguridad alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, retiros de fabricación de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, envasado y reembaraje de alimentos, control de temperatura de alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza y desinfección y sanitización integral, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como el estado y rendimiento del equipo de cocina comercial], provisión de información comercial, [en particular en relación con la salud pública, seguridad alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, retiros de fabricación de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, envasado y reembaraje de alimentos, control de temperatura de alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza y desinfección y sanitización integral, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como el estado y rendimiento del equipo de cocina comercial], auditoría comercial [en particular en relación con la salud pública, seguridad alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, retiros de fabricación de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, envasado y reembaraje de alimentos, control de temperatura de alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza y desinfección y sanitización integral, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de reputación, seguridad en el lugar de trabajo,

seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como el estado y rendimiento del equipo de cocina comercial], evaluaciones comerciales [en particular en relación con la salud pública, seguridad alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, retiros de fabricación de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, envasado y reembaraje de alimentos, control de temperatura de alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza y desinfección y sanitización integral, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como el estado y rendimiento del equipo de cocina comercial], provisión de información comercial en el campo de las redes sociales, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-1542

Fecha de presentación: 2021-04-06

Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: POSTOBON S.A.

Domicilio: Calle 52 No. 47-42, MEDELLIN, ANTIOQUIA, Colombia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HATSU AGUA DE ORIGEN****G.-****HATSU AGUA DE ORIGEN****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Batidos de frutas; bebidas de frutas; jugos de frutas; zumos de frutas; bebidas de frutas y zumos de frutas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; batidos de frutas u hortalizas; bebidas a base de frutas; bebidas aromatizadas con frutas; bebidas con sabor a frutas; bebidas de frutas sin alcohol; bebidas de jugos de frutas sin alcohol; bebidas de zumos de frutas sin alcohol; bebidas heladas de frutas; bebidas y zumos de frutas; concentrados de jugos de frutas; cócteles de frutas sin alcohol; concentrados de zumos de frutas; extractos de frutas sin alcohol; jugos de fruta concentrados; jugos de frutas concentrados; licuados de frutas u hortalizas; mezclas de zumos de frutas; mezclas de jugos de frutas; néctares de frutas sin alcohol; ponches de frutas sin alcohol; preparaciones para jugos de frutas; preparaciones para zumos de frutas; refrescos aromatizados con frutas; refrescos con sabor a frutas; zumos de frutas concentrados; zumos de frutas gasificados; bebidas granizadas a base de frutas; extractos de frutas sin alcohol para preparar bebidas; bebidas de zumo de frutas, azúcar y agua; bebidas sin alcohol que contienen zumo de frutas; polvos para preparar bebidas a base de frutas; purés y concentrados de frutas para elaborar bebidas; refrescos a base de frutas aromatizados con té, bebidas sin alcohol con sabor a té; jugos de vegetales, aguas, aguas gaseosas, agua aromatizada, agua potable, agua con gas, agua de manantial, agua tónica; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas; refrescos aromatizados con té; refrescos con sabor a té, de la clase 32

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-3210
 Fecha de presentación: 2021-06-28
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Rivian IP Holdings, LLC
 Domicilio: 13250 N. Haggerty Road, Plymouth, Michigan 48170, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****RIVIAN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseño relacionado con los mismos; servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial: servicios de autenticación y control de calidad: diseño y desarrollo de hardware y software informático-, monitoreo de vehículos para asegurar su correcto funcionamiento: monitoreo remoto del funcionamiento, desempeño y eficiencia de vehículos eléctricos; provisión de software no descargable utilizado para el análisis predictivo de la carga y el mantenimiento de vehículos eléctricos y el análisis predictivo de las necesidades de los consumidores; servicios de diseño de ingeniería; consultoría de desarrollo de productos; servicios de consultoría en el campo del diseño de vehículos para terceros; consultoría en el campo de la ingeniería: supervisión de aparatos de batería eléctrica conectados de forma inalámbrica con firmware y software integrados para almacenar y suministrar electricidad a fin de garantizar el funcionamiento y la programación adecuados para satisfacer las demandas de electricidad y los objetivos de uso; diseño de sistemas de batería eléctrica compuestos por aparatos de batería eléctrica conectados de forma inalámbrica y software de soporte, todo para el almacenamiento y descarga de la electricidad almacenada, con el fin de optimizar la eficiencia del diseño, la programación y configuración de dichos sistemas y servicios de consultoría relacionados con los mismos; servicios de software como servicio (SAAS) con software para supervisar, optimizar y regular el almacenamiento y la descarga de energía almacenada hacia y desde aparatos de batería eléctrica conectados de forma inalámbrica; provisión de software no descargable en línea para supervisar, optimizar y regular el almacenamiento y la descarga de energía almacenada hacia y desde aparatos de batería eléctrica conectados de forma inalámbrica; gestión de software y firmware integrados en aparatos de batería eléctrica conectados de forma inalámbrica para el almacenamiento y descarga de electricidad almacenada mediante la programación y configuración de software para aparatos de batería eléctrica, instalación, mantenimiento, reparación y actualización de software y firmware informáticos actualizables de forma remota integrados en aparatos de batería eléctrica conectados de forma inalámbrica y consultoría relacionada con ellos, para el almacenamiento y descarga de la electricidad almacenada para estabilizar y satisfacer las demandas de electricidad y los objetivos de uso, servicios de inspección de vehículos para vehículos nuevos y usados para personas que compran o venden sus vehículos; servicios de inspección de daños a vehículos de motor; inspecciones de vehículos de motor; servicios de diseño de piezas de vehículos de motor; servicios de supervisión de flotas de vehículos con fines de seguridad, servicios de recuperación de vehículos robados; software no descargable del tipo de gestión de flotas de vehículos: software no descargable para la gestión de la compra, financiación, arrendamiento, seguros, seguridad y diagnóstico de vehículos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4281
 Fecha de presentación: 2021-08-18
 Fecha de emisión: 3 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Ecolab USA Inc.
 Domicilio: 1 Ecolab Place, Saint Paul, Minnesota 55102, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ECOSURE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de control de calidad y autenticación, en particular control de calidad [en particular en relación con la salud pública, seguridad alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, retiros de fabricación de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, envasado y reembalaje de alimentos, control de temperatura de alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza y desinfección y sanitización integral, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como el estado y rendimiento del equipo de cocina comercial], servicios de consultoría relacionados con el control de calidad [en particular en relación con la salud pública, seguridad alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, retiros de fabricación de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, envasado y reembalaje de alimentos, control de temperatura de alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza y desinfección y sanitización integral, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como el estado y rendimiento del equipo de cocina comercial], software como servicio [SaaS], en particular para recopilar, auditar, simular, evaluar, monitorear, administrar, optimizar, analizar y reportar datos relacionados con la salud pública, seguridad alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, retiros de fabricación de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, envasado y reembalaje de alimentos, control de temperatura de alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza y desinfección y sanitización integral, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como el estado y rendimiento del equipo de cocina comercial, servicios de análisis de datos técnicos, en particular relacionados con la salud pública, seguridad alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, retiros de fabricación de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, envasado y reembalaje de alimentos, control de temperatura de alimentos, transporte y entrega de alimentos, limpieza y desinfección y sanitización integral, así como control de infecciones y eliminación de plagas, gestión de restaurantes, gestión de reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento, así como el estado y rendimiento del equipo de cocina comercial; realización de servicios de muestreo y análisis para verificar contaminación; servicios de análisis de alimentos computarizados; análisis bacteriológico; diseñar programas de seguridad alimentaria para terceros, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2020-9760
 Fecha de presentación: 2020-02-28
 Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: KENDRA SCOTT, LLC
 Domicilio: 3800 N. Lamar Blvd., Suite 400, Austin, Texas 78756, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de tiendas minoristas y tiendas minoristas en línea para joyería, estuches de joyería, bolsos de joyería, platos de joyería, sostenedores de joyería, exhibidores de organizadores de joyas, joyeros, dijes, metales preciosos, relojes de pared, relojes, perfumes, velas y extintores de velas, marcos para cuadros, espejos, esmalte de uñas, preparaciones para el cuidado de las uñas, utensilios para bebidas, platos, vajillas utensilios para servir, pinzas para servir, cucharas y tenedores para servir, cucharones para servir, cucharadas para servir, platos para servir, utensilios para hornear, platos, utensilios de cocina, reposacucharas, contenedores aislados para alimentos y bebidas, posavasos para bebidas vajillas, jarrones, servilleteros, palillos para cócteles, tarteras, cubiteras, brebotellas, cierres de botellas, bandejas de exhibición, estantes de exhibición, gabinetes de exhibición, bandejas para servir, bandejas para uso doméstico, decoraciones para el hogar, pesas de papel, muebles, obras de arte, ropa, accesorios de vestir, telas, artículos de cuero, carteras y bolsos, accesorios para interiores, productos para mascotas, accesorios de iluminación, hardware, artículos para el hogar, cosméticos, brochas cosméticas, productos de belleza, cuadernos, diarios, papelería, calendarios y agendas; servicios de cumplimiento de pedidos, a saber, procesamiento administrativo de pedidos de compras; compras en línea; publicidad; mercadeo, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-2808
 Fecha de presentación: 2021-06-08
 Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Suzhou Dake Investment Consultation Co., Ltd.
 Domicilio: ROOM 618, BUILDING NUMBER 1, LUCKY CITY COMMERCIAL CENTER, SUZHOU INDUSTRIAL PARK, SUZHOU CITY, JIANGSU PROVINCE, China

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DYLLU

G.-

DYLLU

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:** Se protege la grafía tal y como se muestra en el ejemplar adjunto.

J.- Para Distinguir y Proteger: Cajas fuertes; trampas para animales salvajes; clavos; campanas para animales; alambre de acero; ganchos [herrajes metálicos]; materiales metálicos de refuerzo para tubos; uniones metálicas para tubos; codos de metal para tubos; herrajes metálicos para muebles; herrajes metálicos para la construcción; etiquetas de metal, válvulas metálicas que no sean partes de máquinas; veletas metálicas; cofres de herramientas de metal, vacíos; candados de metal que no sean electrónicos; tubos de metal; alambre de soldar de metal, varillas de metal para soldar; bisagras de metal; mordazas de metal; poleas metálicas que no sean para máquinas; monumentos de metal; materiales de construcción metálicos; hierros angulares de metal; andamios de metal; escaleras de metal; tornillos de metal; timbres de puerta metálicos no eléctricos; boquillas de metal; enchufes de pared metálicos; cuerdas de metal; cerraduras metálicas que no sean eléctricas; peldaños [escaleras] de metal; manguitos [herrajes metálicos]; llaves de metal, vallas metálicas; accesorios de metal; brazaletes de identificación metálicos; collarines metálicos para sujetar tubos; construcciones transportables metálicas; bandas de metal para atar; clips metálicos para cables y tubos, anclas, aleaciones de metales comunes; hebillas de metales común [ferreteria]; obras de arte de metales comunes; protectores de árboles de metal; minerales de hierro; material ferroviario metálico: metales comunes en bruto o semielaborados; herrajes pequeños de metal, de la clase 6

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4400
 Fecha de presentación: 2021-08-24
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: LG ELECTRONICS INC.

Domicilio: 128, Yeouidaero, Yeongdeungpo-gu, Seoul, 07336, República de Corea

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

Side Waterfall

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aires acondicionados; aparatos de aire caliente, a saber, aparatos de aire caliente para calentar espacios; humidificadores, deshumidificador eléctrico para uso doméstico, cocinas eléctricas; purificadores de agua para uso doméstico Lonizadores de agua para uso doméstico; aparatos de membranas en forma de filtros para purificar agua, colectores solares térmicos (calefacción); purificadores de aire; aparatos de ventilación (aire acondicionado) para calentar; iluminación de diodos emisores de luz (led); cocinas de gas; hornos de cocina eléctricos; aparatos o instalaciones para cocinar; refrigeradores eléctricos; secadoras de ropa eléctricas; máquinas de gestión de ropa eléctricas para secar ropa para uso doméstico; máquinas de gestión de ropa eléctricas que tienen la función de desodorizar, esterilizar y vaporizar prendas para uso doméstico; máquinas de secado de ropa eléctricas con funciones de esterilización, desodorización y tratamiento resistente a las arrugas para uso doméstico; campanas de ventilación; campanas de ventilación para hornos, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-2514
 Fecha de presentación: 2021-05-26
 Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Hangzhou Hikmicro Sensing Technology Co., Ltd.

Domicilio: Building A1, No. 299, Qiushi Road, Tonglu Economic Development Zone, Tonglu Country, Hangzhou 311501, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

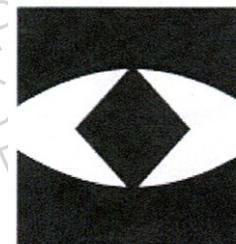
DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Investigación científica; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; diseño de software informático; desarrollo de software en el marco de la publicación de software; diseño de sistemas informáticos; alquiler de computadoras; alquiler de software informático; programación de computadoras; instalación de software informático; mantenimiento de software informático. conversión de datos o documentos de medios físicos a electrónicos; conversión de datos de programas informáticos y datos (que no sea conversión física); recuperación de datos informáticos; análisis de sistemas informáticos; crear y mantener sitios web para terceros; alojamiento de sitios informáticos (sitios web); alojamiento del servidor; servicios de protección contra virus informáticos; seguimiento de sistemas informáticos por acceso remoto; estudios de proyectos técnicos: Ingeniería; topografía. planificación urbana; investigación mecánica; diseño industrial; consultoría sobre diseño y desarrollo de hardware informático; consultoría técnica informática; software como servicio [SaaS]; plataforma como servicio [PaaS], de la clase 42

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado JORGE ARTURO SIERRA
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-3235
 Fecha de presentación: 2021-06-28
 Fecha de emisión: 14 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: TotalEnergies SE
 Domicilio: 2 Place Jean Millier La Défense 6 - 92400 Courbevoie, Francia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TE TotalEnergies

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Francia. Se presenta como gestor oficioso. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Naranja, Rojo, Morado, Azul oscuro, Azul claro, Verde y Amarillo. Se protege en su forma conjunta sin reivindicar ninguna de las palabras de forma separada.

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de imprenta; artículos de papelería y artículos de oficina (excepto muebles); folletos, revistas, periódicos, prospectos, catálogos, guías, libros; bolsas de papel o cartón para empaquetar; cajas de papel o cartón; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; soportes y materiales publicitarios y promocionales de papel, etiquetas adhesivas, de la clase 16

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-3246
 Fecha de presentación: 2021-06-28
 Fecha de emisión: 14 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: TotalEnergies SE
 Domicilio: 2 Place Jean Millier La Défense 6 - 92400 Courbevoie, Francia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TE TotalEnergies

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Francia. Se presenta como gestor oficioso. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Naranja, Rojo, Morado, Azul oscuro, Azul claro, Verde y Amarillo. Se protege en su forma conjunta sin reivindicar ninguna de las palabras de forma separada.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de telecomunicaciones; servicios de telefonía móvil y fija; servicios de conexión y de facilitación de acceso a internet y otras redes informáticas mundiales; difusión, transmisión e intercambio de información y de datos a través de internet y cualquier medio teleinformático; servicios de mensajería electrónica; provisión de acceso a plataformas, blogs y salas de chat en internet; suministro de acceso a bases de datos; transmisión a distancia de información y datos para el mantenimiento de instalaciones de almacenamiento o distribución de gas y electricidad, de la clase 38

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-3071
 Fecha de presentación: 2021-06-22
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: DERMOFARM, S.A.U.
 Domicilio: Leonardo Da Vinci, 16-22 - Parc Can Sant Joan, 08191 RUBI, España

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SENSILIS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Artículos de tocador, productos de perfumería; cosméticos; aceites esenciales; lociones para el cabello; dentífricos; jabones; toallitas húmedas de limpieza para uso higiénico y cosmético, de la clase 3

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4220
 Fecha de presentación: 2021-08-16
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD.
 Domicilio: 129, SAMSUNG-RO, YEONGTONG-GU, SUWON-SI, GYEONGGI-DO, República de Corea

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BubbleStorm

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aspiradoras robóticas; máquinas de lavar platos para uso doméstico; lavadoras para uso doméstico; aspiradoras; bolsas de aspiradora, de la clase 7

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

1/ No. Solicitud: 35021-19
 2/ Fecha de presentación: 16/agosto/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Krissy Mariella Galeano Benítez
 4.1/ Domicilio: 14 avenida Sur No. 616, colonia Belén, San Miguel, EL SALVADOR
 4.2/ Nacionalidad: SALVADOREÑA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restaurante.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-08-2020

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-2215
 Fecha de presentación: 2021-05-13
 Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: GLOBAL TRADE PANALUX, Z.L., INC.
 Domicilio: Zona Libre de Colón Panamá, Edificio Atlantic Plaza, Local 2-A, Manzanas 29 y 31, Ave. Dominador Bazán, Panamá

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FRIGILUX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos, de la clase 7

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022

Número de Solicitud: 2020-17630
 Fecha de presentación: 2020-06-18
 Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: MOLINOS VALLE DEL CIBAO, S.A.

Domicilio: Km 5 1/2, Carretera Santiago-Licey, Santiago de los Caballeros CP 51000, Santiago, país desconocido

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N° 237615-30-0 de fecha 30/04/2020 de Estados Unidos de América

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AVIVA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Galletas Crackers de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022

Número de Solicitud: 2021-4845
 Fecha de presentación: 2021-09-17
 Fecha de emisión: 1 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: RHINO MAQUINARIA S.A. DE C.V.

Domicilio: AV RUIZ CORTINEZ MZ 1 LTE 20 PISO 4, LOMAS DE ATIZAPAN 2A. SECCIÓN, C.P. 54770, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉXICO, Méxicos

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

RHINO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización de basculas electrónicas, maquinaria comercial y equipo de refrigeración, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022

Número de Solicitud: 2021-2275
 Fecha de presentación: 2021-05-17
 Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE CUAUTITLAN, S.A. DE C.V.

Domicilio: CAMINO A TECOAC No 1, BARRIO DE TECOAC, CUAUTITLAN, EDO DE MÉXICO, CUAUTITLAN C.P. 54800, México

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PASA

G.-


H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la palabra "PASA" sin darle protección a ningún elemento denominativo que aparece en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el color en el diseño bajo el número de pantone 160C.

J.- Para Distinguir y Proteger: Aditivos químicos para su uso como impermeabilizantes en albañilería. compuestos impermeabilizantes [que no sean pinturas]. composiciones químicas impermeabilizantes. composiciones químicas impermeabilizantes para artículos de tela. preparados químicos impermeabilizantes. productos químicos impermeabilizantes para tejidos, de la clase 1

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022

Número de Solicitud: 2021-4120
 Fecha de presentación: 2021-08-10
 Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Minotauro Holdings, S.A.

Domicilio: Calle 50 con Calle 53 Oeste, Obarrio, Edificio Hi-Tech Plaza, Panamá, Panamá

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

QUICK BOX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022

Número de Solicitud: 2021-961
 Fecha de presentación: 2021-03-03
 Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: Nunhems B.V.
 Domicilio: Napoleonsweg 152,6083 AB Nunhem, Países Bajos, Reino de los Países Bajos
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 nunhems
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos agrícolas, hortícolas y forestales y cereales no comprendidos en otras clases; plántulas y semillas; frutas y verduras frescas; hierbas frescas; plantas y flores naturales; plantas vivas y material genético asociado, tales como materiales de propagación, esquejes de plantas, plantas vivas jóvenes y cultivos de tejidos vegetales con fines agrícolas y hortícolas, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022

Número de Solicitud: 2021-4705
 Fecha de presentación: 2021-09-10
 Fecha de emisión: 8 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR
 Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 LO MEJOR DE LO MEJOR
G.-

LO MEJOR DE LO MEJOR

H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de Propaganda va ligada al registro número 548 denominado LA PRENSA

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Esta clase comprende esencialmente los servicios que permiten a una persona al menos comunicarse con otra por un medio sensorial, en estos servicios se incluyen aquellos que: a) permiten a una persona conversar con otra. 2) transmiten mensajes de una persona a otra; y, 3) ponen a una persona en comunicación oral o visual con otra (radio y televisión), comprende principalmente los servicios que consisten, esencialmente en la difusión de programas de radio o de televisión, de la clase 38

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022

Número de Solicitud: 2021-3920
 Fecha de presentación: 2021-07-29
 Fecha de emisión: 3 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: BEATS ELECTRONICS, LLC.
 Domicilio: 8600 Hayden Place, Culver City, California 90232, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad N. 82708 de Fecha 19/02/2021 de Jamaica.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Beats Studio Buds
G.-

Beats Studio Buds

H.- Reservas/Limitaciones: Se acredita Poder, se acompaña copia. Ofrezco presentar oportunamente el documento de Prioridad correspondiente. La denominación de la marca arriba indicada es "VENCE A LOS BROTES DE ESTUDIO".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Auriculares; audífonos; auriculares; altoparlantes; altavoces de audio; auriculares; micrófonos; cables de audio; cargadores, cables de carga; y adaptadores de corriente para usar con auriculares, audífonos, auriculares, y parlantes de audio; estuches para auriculares, audífonos, auriculares y parlantes de audio; estuches protectores para auriculares, audífonos, auriculares y parlantes de audio; cobertores, bolsas y estuches adaptados o con forma para contener reproductores de audio, auriculares, audífonos, audífonos y parlantes de audio; accesorios para auriculares, audífonos, auriculares y altavoces, principalmente correas, cordones para el cuello, cables y bandas; software de computadora para controlar y actualizar auriculares, audífonos, auriculares y altavoces de audio, de la clase 9

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022

Número de Solicitud: 2021-1125
 Fecha de presentación: 2021-03-12
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: General Motors LLC.
 Domicilio: 300 Renaissance Center, City of Detroit, State of Michigan, 48265-3000, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad N°. 921636440 de fecha 17/12/2020 de Brasil
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 gm
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Artículos para fumadores, encendedores para puros y cigarrillos (no para vehículos terrestres), boquillas para puros, bolsitas para tabaco, pitilleras, boquillas para tabaco, ceniceros, pipas, limpiapipas, portafósforos, pedernales para encendedores, cilindros de gas licuado para encendedores de fumadores, fósforos de seguridad, de la clase 34

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022

Número de Solicitud: 2020-15183
 Fecha de presentación: 2020-04-27
 Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: SICHUAN CHANGHONG ELECTRIC CO. LTD.
 Domicilio: No. 35, East Mianxing Road, High-Tech Park, Mianyang, Sichuan, 621000, China

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CHIQ

G.-


H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Lavavajillas; máquinas de cocina eléctricas; procesador de alimentos eléctrico; lavadoras (lavandería); máquina de limpieza en seco; máquinas mezcladoras; compresores (máquinas); barredoras de carretera (propulsión automática); aparatos de lavado; máquinas y aparatos de limpieza eléctricos; instalaciones de eliminación de polvo con fines de limpieza; máquinas de aire comprimido. de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022

Número de Solicitud: 2021-2276
 Fecha de presentación: 2021-05-17
 Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE CUAUTITLAN, S.A. DE C.V.
 Domicilio: CAMINO A TECOAC No 1, BARRIO DE TECOAC, CUAUTITLAN, EDO DE MÉXICO, CUAUTITLAN C.P. 54800, México

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (2)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PASA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la palabra "PASA" sin darle protección a ningún elemento denominativo que aparece en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el color en el diseño bajo el número de pantone 160C.

J.- Para Distinguir y Proteger: Revestimientos químicos impermeabilizantes [pinturas], materiales [pinturas] para tratamiento impermeabilizante, materiales impermeabilizantes que no sean de metal en forma de pintura, preparaciones impermeabilizantes de elastómeros en forma de pintura para la protección de tejados de amianto, revestimientos impermeabilizantes [pinturas], revestimientos impermeabilizantes para hormigón [pinturas], compuestos impermeabilizantes [pinturas], compuestos impermeabilizantes en forma de pintura. de la clase 2

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022

Número de Solicitud: 2021-1054
 Fecha de presentación: 2021-03-09
 Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Bloomberg Finance L.P.
 Domicilio: 731 Lexington Avenue, New York, NY 10022, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BLOOMBERG

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de información comercial; suministro de información y asistencia de directorio telefónico interactivo para empresas públicas; prestación de servicios de información y comunicación interactivos, electrónicos y de audio y visuales publicados sobre, por o a través de un sistema de distribución de red que proporciona información, entrevistas y comentarios relacionados con negocios; organización y dirección de conferencias de negocios; organización y realización de eventos especiales con fines comerciales; organización de eventos de redes empresariales; suministro de información y noticias en el ámbito de los negocios; promoción de productos y servicios de terceros mediante la difusión de anuncios publicitarios a través de redes informáticas locales o de área amplia, redes de comunicaciones inalámbricas, redes de información informática mundiales y otras redes de comunicaciones electrónicas; suministro de información comercial a través de un sitio web. de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022

Número de Solicitud: 2021-1829
 Fecha de presentación: 2021-04-23
 Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Seagen Inc.
 Domicilio: 21823 30th Drive S.E., Bothell Washington 98021, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TIVDAK

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para su uso en seres humanos, en concreto, quimioterapéuticos y biofarmacéuticos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del sistema nervioso, el sistema inmunológico, el sistema cardiovascular, el sistema metabólico, el sistema respiratorio, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer, enfermedades autoinmunes y trastornos inflamatorios; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología, oncología, hematología, oftalmología, trastornos gastroenterológicos y trasplantología de tejidos y órganos. de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022

Número de Solicitud: 2021-4984

Fecha de presentación: 2021-09-23

Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Tyco Fire & Security GmbH

Domicilio: Victor von Bruns-Strasse 21, 8212 Neuhausen am Rheinfall, Suiza

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OPENBLUE

G.-

OPENBLUE

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Equipo de procesamiento de datos; software de ordenador; equipos e instrumentos de control, medición, monitoreo y supervisión para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad en edificios industriales, terciarios y residenciales, infraestructuras y centros de datos, máquinas, plantas, redes eléctricas y procesos industriales; equipos e instrumentos de control, medición, monitoreo y supervisión para la gestión de procesos, gestión de seguridad, control de acceso y vídeo vigilancia en edificios industriales, terciarios y residenciales, infraestructuras centros de datos, máquinas, plantas, redes eléctricas y procesos industriales; plataforma de software (en línea) para monitorear la gestión de la energía, gestión de equipos y el mantenimiento de activos (sistema de gestión de órdenes de trabajo) en edificios; plataforma de software (en línea) para monitorear el cumplimiento de los activos y la prevención de riesgos de seguridad; plataforma de software (en línea) para analizar datos de sistemas minoristas, energéticos, de seguridad y contra incendios; plataforma de software (en línea) para conectarse con aplicaciones de seguridad, aplicaciones de equipos inteligentes, aplicaciones de control empresarial, conciencia de riesgos y optimización de la planta central; cámaras digitales; transmisores digitales; indicadores digitales; multímetros digitales; carteles digitales; sensores digitales; proyectores digitales; procesadores de señales digitales; cerraduras de puertas digitales; reproductores de vídeo digital; dispositivos sensoriales digitales; controladores electrónicos digitales; plataforma de software destinada a su uso en edificios comerciales para capturar datos de unidades HVAC, iluminación, termostatos y otros dispositivos de internet de las cosas (IoT); software para recopilar y distribuir datos dentro de red informática, incluyendo internet y permitir la comunicación de datos entre programas de aplicación, dispositivos de consumo y dispositivo industrial, en el campo de la tecnología de la construcción, protección contra incendios, seguridad, prevención de pérdidas y gestión de energía; software para su uso en integración de datos, almacenamiento de datos, procesamiento de datos, monitoreo y administración del rendimiento de datos, intercambio de datos, recopilación de datos, interpretación de datos, consultas de datos y análisis de dato, en el campo de los sistemas de automatización de edificios y otros dispositivos de internet

de las cosas para este propósito de permitir a los clientes tomar decisiones de negocios en el campo de los sistemas de gestión de edificios comerciales y minoristas, principalmente, operaciones de instalaciones y gestión de energía, sistemas de control de acceso y seguridad, sistemas de alarma contra incendios y peligros, sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC), gestión de inventarios y prevención de pérdidas; software de computación en la nube para proporcionar análisis de datos, visualización de datos y modelado en el campo de los sistemas de gestión de edificios comerciales y minoristas, principalmente, operaciones de instalaciones y administración de energía, sistemas de control de acceso y seguridad, sistemas de alarma contra incendios y peligros, sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC), administración de inventarios y prevención de pérdidas; software de computación en la nube para proporcionar análisis de datos, visualización de datos y modelado en el campo de los sistemas de automatización de edificios; servidores de internet e intranet para proporcionar datos y software relacionados con la eficiencia energética, la gestión de la energía y la optimización de la energía; sistemas de automatización de edificios y hogares que comprenden controladores inalámbricos y alámbricos, pantallas táctiles, dispositivos de control y software para aparatos, iluminación, calefacción, ventilación y aire acondicionado, dispositivos para entretenimiento en edificios y hogares, aplicaciones de seguridad y otras aplicaciones para controlar y monitorear la electricidad en edificios y hogares; software informático, computadoras, microprocesadores, microcontroladores para el análisis, protección, medición, inspección, señalización, control, regulación, seguimiento, mantenimiento, supervisión, gestión, diseño, control y control remoto de iluminación, calefacción, refrigeración, humidificación, ventilación, aire acondicionado, consumo de energía, seguridad contra incendios, control de acceso y sistemas de gestión de energía; software para recopilar y distribuir datos en redes informáticas, incluyendo internet y permitir la comunicación de datos entre programas de aplicación, dispositivos de consumo y dispositivos industriales; software descargable para conectar, operar y administrar la calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) y sistemas de control y automatización de edificios en internet de las cosas (IoT); concentradores de automatización del hogar compuestos por parlantes activados por voz, hardware de computadora y software grabado o descargable para controlar dispositivos en red en el internet de las cosas (IoT) y para operar iluminación, calefacción, ventilación, aire acondicionado y hogares y edificios conectados y habilitados para, internet, sistemas y aparatos de seguridad; centros de automatización del hogar que utilizan inteligencia artificial compuestos por altavoces activados por voz, hardware de computadora y software descargable o grabado para controlar dispositivos en red en internet, de las cosas (IoT) y para operar iluminación, calefacción, ventilación, aire acondicionado y conexión a internet, sistemas y aparatos de seguridad para el hogar y el edificio, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022

Número de Solicitud: 2021-2947
 Fecha de presentación: 2021-06-15
 Fecha de emisión: 09 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: UNILEVER GLOBAL IP LIMITED
 Domicilio: Port Sunlight, Wirral, Merseyside England CH62 4ZD, Reino Unido

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

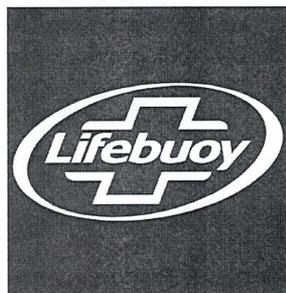
DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Lifebuoy

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Jabón; jabones para aclarar textiles; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; perfumería; aceites esenciales; desodorantes y antitranspirantes; preparaciones para el cuidado del cabello; champús y acondicionadores; colorantes para el cabello; productos para el peinado del cabello, preparaciones de tocador no medicinales; preparaciones para el baño y la ducha; preparaciones para el cuidado de la piel; aceites, cremas y lociones para la piel; preparaciones para el afeitado; preparaciones para antes y después del afeitado; colonia; preparaciones depilatorias; preparaciones para broncearse y protegerse del sol; productos cosméticos; preparaciones de maquillaje y desmaquillantes; jalea de petróleo; preparaciones para el cuidado de los labios; polvos de talco; algodón para uso cosmético; bastoncillos de algodón para uso cosmético; pañuelos de papel, almohadillas o toallitas impregnadas o prehumedecidas con lociones cosméticas o de limpieza personal; mascarillas de belleza, paquetes faciales: toallitas, pañuelos o toallitas de limpieza pre-humedecidos o impregnados; lavado de frutas y verduras; detergentes; preparaciones y sustancias, todas para lavar la ropa; preparaciones acondicionadoras de tejidos, suavizantes de tejidos; preparaciones blanqueadoras; preparaciones para lavar platos; preparaciones quitamanchas; preparaciones para lavar ropa y textiles a mano; almidón de lavandería; toallitas impregnadas con preparaciones y sustancias para limpiar y pulir; ambientadores; medios para desodorizar el aire, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022

Número de Solicitud: 2021-1126
 Fecha de presentación: 2021-03-12
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: General Motors LLC
 Domicilio: 300 Renaissance Center, City of Detroit, State of Michigan, 48265-3000, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N° 921636482 de fecha 17/12/2020 de Brasil

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

gm

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad, promoción y relaciones públicas relacionadas con vehículos de motor, deportes relacionados con vehículos de motor y la industria del automóvil; servicios de venta al por mayor y al por menor de esta clase relacionados con la venta de vehículos de motor y piezas y accesorios para vehículos de motor; publicidad, promoción y relaciones públicas relacionadas con el entretenimiento, eventos culturales y deportivos; servicios de venta minorista en línea con plataforma de software para gestionar la conectividad de aplicaciones de software descargadas con sistemas eléctricos, información y de entretenimiento de vehículos terrestres de motor; servicios de consultoría y gestión empresarial; .../ gestión y organización de negocios y consultoría; información de negocios; suministro de información comercial a través de un sitio web; agencias de importación y exportación; promoción de ventas para terceros; mercadeo; operar un mercado en línea para compradores y vendedores de productos y servicios; difusión de publicidad y material publicitario; publicidad por radio; publicidad televisiva; publicidad en línea en una red informática; servicios comerciales relacionados con el transporte de productos y servicios; administración del programa de idealización de clientes; servicios de subastas; servicios de venta minorista de vehículos, piezas y accesorios de vehículos, y venta minorista de servicios de vehículos; servicios de venta minorista en línea de vehículos, piezas y accesorios de vehículos y venta minorista de servicios de vehículos de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022

Número de Solicitud: 2021-5443

Fecha de presentación: 2021-10-18

Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Apple Inc.

Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N. 2021321 de fecha 09/04/2021 de Liechtenstein.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

XCODE CLOUD

G.-**XCODE CLOUD****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Diseño y desarrollo de hardware, software, periféricos y juegos informáticos y de video; servicios de consultoría de hardware y software informáticos; programación de computadoras; diseño de bases de datos informáticas; almacenamiento de datos electrónicos; servicios de computación en la nube; alquiler de hardware, software y periféricos informáticos; suministro de software no descargable en línea; servicios de consulta para el desarrollo de sistemas informáticos, bases de datos y aplicaciones; consultoría en seguridad informática y seguridad de datos; servicios de cifrado de datos; suministro de información de hardware o software en línea; mantenimiento, reparación y actualización de hardware, software, periféricos y aplicaciones informáticas; servicios de soporte técnico, diagnóstico y resolución de problemas de hardware y software informáticos y servicios de mesa de ayuda informática; servicios de creación, diseño y mantenimiento de sitios web; servicios de alojamiento de sitios web; suministro de motores de búsqueda para obtener datos a través de internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; creación de índices de información en línea, sitios y otros recursos disponibles en internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; servicios de cartografía y mapeo; acceso a un portal de internet que permite a los usuarios obtener una vista previa y descargar libros, publicaciones y otros documentos electrónicos; suministro a un portal de internet que permite a los usuarios obtener una vista previa y descargar libros, publicaciones y otros documentos electrónicos; servicios científicos y tecnológicos; servicios de diseño industrial; servicios de análisis e investigación industrial; investigación médica; laboratorios médicos; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo mencionado, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022

Número de Solicitud: 2021-1318
 Fecha de presentación: 2021-03-19
 Fecha de emisión: 3 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 Solicitante: ZETA GAS HONDURAS S.A. DE C.V.
 Domicilio: Aldea Dos Caminos, Villanueva, Cortés, carretera hacia Tegucigalpa, km, 13, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Paola Maricela Iraheta Morales
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 AutoGas
G.-


H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en ambos ámbitos servicio de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022

Número de Solicitud: 2021-1320
 Fecha de presentación: 2021-03-19
 Fecha de emisión: 3 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: ZETA GAS HONDURAS S.A. DE C.V.
 Domicilio: Aldea Dos Caminos, Villanueva, Cortés, carretera hacia Tegucigalpa, km, 13, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Paola Maricela Iraheta Morales
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 AutoGas
G.-


H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Papel, cartón y artículos de éstos materiales no comprendidos en otras clases; productos de imprentas materiales de encuadernación; fotografías, artículos de papelería; adhesivos de (pegamento) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materia plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de impronta; clichés de imprenta de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022

Número de Solicitud: 2021-1319
 Fecha de presentación: 2021-03-19
 Fecha de emisión: 9 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: ZETA GAS HONDURAS S.A. DE C.V.
 Domicilio: Aldea Dos Caminos, Villanueva, Cortés, carretera hacia Tegucigalpa, km, 13, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Paola Maricela Iraheta Morales
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 gasAuto
G.-


H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Papel, cartón y artículos de éstos materiales no comprendidos en otras clases; productos de imprenta materiales de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos de (pegamento) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de introducción o material didáctico (excepto apatatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022

Número de Solicitud: 2021-4936
 Fecha de presentación: 2021-09-22
 Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: ZETA GAS HONDURAS S.A. DE C.V.
 Domicilio: Dos Caminos, Villanueva, Cortés, carretera hacia Tegucigalpa km 13, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 Paola Maricela Iraheta Morales
E.- CLASE INTERNACIONAL (4)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 gasAuto
G.-


H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; productos para absorber, rociar y asentar el polvo: combustible (incluida gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022

Número de Solicitud: 2021-3070
 Fecha de presentación: 2021-06-22
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Yiwu Majesta Harware Tools Co., Ltd.
 Domicilio: No. 19840, District Two of Yiwu International Trade City, Yiwu City, Zhejiang Province, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Majesta

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Sierras [máquinas]; herramientas de mano que no sean accionadas manualmente; hojas de sierra circular como parte de máquinas; martillos eléctricos; aparatos de soldadura eléctricos; máquinas de corte; amoladoras angulares; dinamos; máquinas y aparatos para pulir [eléctricos; bomba.[máquinas]; muelas [partes de máquinas]; cabezales de perforación [partes de máquinas; máquinas y aparatos eléctricos de limpieza; pistolas de pulverización para pintura; sierras de cadena, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4399
 Fecha de presentación: 2021-08-24
 Fecha de emisión: 27 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LG ELECTRONICS INC.
 Domicilio: 128, Yeouui-daero, Yeongdeungpo-gu, Seoul, 07336, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Lavadoras eléctricas; lavavajillas automáticos; aspiradoras; eléctricas; mangueras para aspiradoras eléctricas; bolsas para aspiradoras eléctricas; aspiradoras de varilla; sopladores rotativos eléctricos; robots (máquinas); bombas de aire comprimido; compresores rotativos eléctricos; compresores para refrigeradoras; secadores giratorios (no calentados); mezcladores eléctricos para uso doméstico; aspiradoras robóticas; procesadores de alimentos eléctricos; limpiadores a vapor para uso doméstico; aspiradoras de mano; aspiradoras eléctricas para ropa de cama; robots de limpieza para uso doméstico; robots para uso personal, a saber. robots para limpieza, de la clase 7

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4100
 Fecha de presentación: 2021-08-10
 Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: PROCAPS, S.A.
 Domicilio: CALLE 80, No. 78B-201, BARRANQUILLA, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SOAS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos y de higiene, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4270
 Fecha de presentación: 2021-08-18
 Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC.
 Domicilio: 1525 Howe Street, Racine, WI 53403-2236, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
G.-**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Para utilizarse con la solicitud No. 24622/2020 de la marca RAID ESSENTIALS CL.11.

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos para dispensar insecticidas o repelentes de insectos, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4271
 Fecha de presentación: 2021-08-18
 Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC.
 Domicilio: 1525 Howe Street, Racine, WI 53403-2236, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Trampas y cebos para insectos, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4551
 Fecha de presentación: 2021-09-01
 Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES, S.A.S.
 Domicilio: Carretera 43 A N° 1A Sur 143 edificio Santillana Medellín Antioquia, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GRANUTS KRAKS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Maní; productos de confitería a base de maní; pastas de almendras; productos de confitería a base de almendras; almendras cubiertas de chocolate; confitería con nueces; nueces cubiertas con chocolate; nueces recubiertas [confitería]; nueces de macadamia recubiertas; productos de confitería a base de cacahuate; mezclas de alimentos que consisten en copos de cereales y frutos seco, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-3211
 Fecha de presentación: 2021-06-28
 Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Rivian IP Holdings, LLC.
 Domicilio: 13250 N. Haggerty Road, Plymouth, Michigan 48170, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****RIVIAN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección física de las propiedades tangibles e individuos; servicios personales sociales prestados por otros para satisfacer las necesidades de los individuos; servicios de monitoreo de flotas de vehículos con fines de seguridad; servicios de recuperación de vehículos robados; servicios de emergencia en carretera, a saber, apertura de cerraduras, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-72
 Fecha de presentación: 2021-01-08
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Stokely-Van Camp, Inc.
 Domicilio: 555 West Monroe Street, Chicago, Illinois 60661, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****NO TE DETENGAS****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Para utilizarse con el REG. 51666 de la marca GATORADE en el cl 32, Corporación organizada bajo las leyes de Indiana.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, especialmente bebidas refrescantes con sabor a frutas y polvos para preparar las mismas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: **2020-22881**
 Fecha de presentación: **2020-09-07**
 Fecha de emisión: **27 de septiembre de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ, S.A.

Domicilio: 1800 VEVEY, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

COGNITA GOLD 2 Y ETIQUETA

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Leche y productos lácteos; leche en polvo; preparaciones y bebidas hechas a partir de leche; sustitutos de leche; bebidas hechas a base de leche; bebidas hechas a base de leche conteniendo cereales y/o chocolate, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: **2021-4300**
 Fecha de presentación: **2021-08-19**
 Fecha de emisión: **8 de noviembre de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: GrainPro, Inc.
 Domicilio: 200 Baker Ave., Suite 309, Concord, Massachusetts 01742, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GP

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta minorista y venta minorista en línea en el área de productos utilizados en la conservación, almacenamiento, transporte y secado de productos agrícolas; servicios de consultoría y asesoría en el campo de las operaciones comerciales agrícolas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2020-9761
 Fecha de presentación: 2020-02-28
 Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: KENDRA SCOTT, LLC.
 Domicilio: 3800 N. Lamar Blvd., Suite 400, Austin, Texas 78756, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (14)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Joyería; estuches para joyería; platos para joyería, joyeros; estuches organizadores de joyas; dijes; parche para el lóbulo de la oreja para pendientes; gemelos; relojes; correas y bandas de reloj; relojes de pared; abalorios joyería; cajas de presentación para joyería; rollos organizadores de joyería para viajes; metales preciosos y sus aleaciones, no comprendidos en otras clases; metales preciosos, en bruto o semielaborados; piedras y gemas preciosas; piedras y gemas semipreciosas; cuentas para hacer joyería; estatuillas, adornos, baratijas y obras de arte hechas de metales preciosos o latón o recubiertas con ellas; alfileres de corbata; barras de corbata; clips de corbata; tachuelas de corbata; prendedor de solapa; alfileres de sombrero; alfileres ornamentales. adornos [joyería]; adornos para zapatos; sostenedores de joyas; estuches para relojes; llaveros; portallaves; sujetallaves, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-4409
 Fecha de presentación: 2021-08-25
 Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Workout Anytime Franchising Systems, LLC.
 Domicilio: 2325 Lakeview Parkway, Suite 200, Alpharetta, Georgia 30009, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

WORKOUT ANYTIME

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de gimnasio, a saber, provisión de instrucción y equipo en el ámbito del ejercicio físico, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

1/ No. Solicitud: 35022-19
 2/ Fecha de presentación: 16/agosto/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Krissy Mariella Galeano Benitez.
 4.1/ Domicilio: 14 avenida Sur No. 616, Colonia Belén, San Miguel, EL SALVADOR.

4.2/ Nacionalidad: SALVADOREÑA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COMISARIO TOCINO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restaurante.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/08/2020
 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

1/ No. Solicitud: 35024-19
 2/ Fecha de presentación: 16/agosto/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Krissy Mariella Galeano Benitez.

4.1/ Domicilio: 14 avenida Sur No. 616, Colonia Belén, San Miguel, EL SALVADOR.

4.2/ Nacionalidad: SALVADOREÑA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA LECHERITA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restaurante.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/08/2020
 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

1/ No. Solicitud: 35020-19
 2/ Fecha de presentación: 16/agosto/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Krissy Mariella Galeano Benitez.

4.1/ Domicilio: 14 avenida Sur No. 616, Colonia Belén, San Miguel, EL SALVADOR.

4.2/ Nacionalidad: SALVADOREÑA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRUENO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restaurante.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-08-2020
 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 E. y 14 F. 2022

Número de Solicitud: 2021-5086
 Fecha de presentación: 2021-09-29
 Fecha de emisión: 30 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Tyco Fire & Security GmbH.
 Domicilio: Victor von Bruns-Strasse 21, 8212 Neuhausen am Rheinfall, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

OPENBLUE

G.-

OPENBLUE

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de gestión de inventarios y prevención de pérdidas mediante análisis de datos; servicios de inventario; control de inventario computarizado; servicios de seguimiento empresarial mediante análisis de datos; seguimiento y monitoreo de transacciones comerciales mediante análisis de datos con fines de negocios; seguimiento del volumen de ventas mediante análisis de datos para terceros; servicios de control de existencias en forma de control de inventarios; prestación de asesoramiento e información en el ámbito de los servicios de gestión de inventarios basados y no basados en la nube; suministro de asesoramiento e información en el ámbito del seguimiento de activos mediante datos basados en la nube y no basados en la nube; servicios de análisis, investigación e información relacionados con negocios; recopilación y sistematización de datos de negocios en bases de datos informáticas; prestación de servicios de inteligencia empresarial; recopilación y suministro de información estadística empresarial; preparación de informes de negocios; suministro de información y asesoramiento de negocio; servicios de consultas de negocios; gestión empresarial en el ámbito de los servicios de gestión energética; recopilación de datos electrónicos con fines de negocios; suministro de información comercial mediante análisis de datos sobre el movimiento de personas en el negocio minorista a través de una red informática; suministro de datos estadísticos contenidos en una base de datos informática en el ámbito de las tendencias y patrones del tráfico de clientes en áreas públicas, con fines comerciales; análisis estadístico del tráfico de tiendas; servicios de información estadística relacionados con el movimiento de peatones y el conteo de peatones, con fines comerciales; creación de redes comerciales de socios y proveedores; servicios de procesamiento de datos en línea; servicios de redes corporativas en línea; servicios de consultoría y asesoría en los campos de la evaluación comercial del consumo energético, sostenibilidad y eficiencia energética; servicios de consultoría y asesoramiento empresarial en los campos de medición de energía, consumo de energía, distribución de energía y eficiencia energética para edificios industriales, terciarios y residenciales, infraestructuras y centros de datos, máquinas y plantas industriales; servicios de consultoría y asesoramiento de negocio en los campos de medición de energía, consumo de energía, distribución de energía y eficiencia energética para la automatización de edificios e instalaciones y equipos de sistemas automatizados; sistematización de datos en bases de datos informáticas; recopilación y análisis de información y datos relacionados con la eficiencia energética, la sostenibilidad y la gestión de edificios y la automatización de edificios, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022.

Número de Solicitud: 2020-17596
 Fecha de presentación: 2020-06-17
 Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: APIVITA, S.A.

Domicilio: The industrial Park of Markopoulo Mesogaías, 19003, Markopoulo Mesogaías, Grecia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

APIVITA

G.-

APIVITA

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: "Reunión, en beneficio de otros, de una variedad de productos, lo que permite a los clientes ver y comprar cómodamente esos productos en una tienda minorista y/o en un catálogo de mercancías generales o en internet en general sitio web; suministro de información, asesoramiento y/o asistencia a clientes en la selección de productos reunidos por medio de cualquiera de los servicios mencionados, principalmente, preparaciones cosméticas para adelgazar, cosméticos, cosméticos para animales, cremas cosméticas, cremas para blanquear la piel, adhesivos para fines cosméticos, preparaciones de aloe vera para fines cosméticos, cálculos de alumbre (astringentes), geraniol, terpenos (aceites esenciales), aceites para fines cosméticos, aceites para perfumes y aromas, aceites de rosas, aceites esenciales, grasas para fines cosméticos, aceite de bergamota, aceite de lavanda, agua de lavanda, lociones para propósitos cosméticos, bálsamos que no sean para fines médicos, aceite de Jasmín, esencia de menta (aceite esencial), aceites esenciales de madera de cedro, aceites esenciales aromáticos, aceites esenciales de limón, aceites esenciales de cidra, tejidos impregnados con lociones cosméticas, preparaciones cosméticas para baño y ducha, sales de baño que no sean para uso médico, lociones para después del afeitado, preparaciones blanqueadoras (decolorantes) para fines cosméticos, peróxido de hidrogeno para fines cosméticos, pomadas para fines cosméticos, leche de almendras para fines cosméticos, aceite de almendras, jabón de almendras, esencias etéreas, aceites etéreos, extracto de flores (perfumes) eau de cologne, perfumería, bases para perfumes de flores, popurrí (fragancias), preparaciones para perfumar el aire, cosméticos para cejas, lápices de cejas, coloretes cosméticos, preparaciones de protección solar, preparaciones para broncearse (cosméticos), cremas de protección solar; preparaciones cosméticas para proteger la piel de los rayos del sol; preparaciones de protección solar; lociones para después del sol; productos para después del sol, incluyendo cremas y lociones; preparaciones para el cuidado de la piel, preparaciones de maquillaje, preparaciones desmaquillantes, leche desmaquillante, rimel, máscaras de belleza, bases, polvos (povos compactos, polvos sueltos), polvos para el rostro suelto, cosméticos de color para los ojos, preparaciones cosméticas para pestañas, adhesivos para pegar pestañas postizas, brillo de labios, lápices labiales, lápices de ojos y labios, delineadores y coloretes, colores de mejillas, lápices de ojos, polvo para las cejas, lápices cosméticos, neutralizadores para ondulación permanente, cera para bigote, pastas para rasadoras, preparaciones para el cuidado de las uñas, esmalte para uñas, varniz de uñas, preparaciones para quitar barnices, productos cosméticos para quitar maquillaje, como cremas, lociones y paños impregnados para uso cosmético; astringentes, con fines cosméticos, jabón antitranspirante, aerosoles para refrescar el aliento, tiras para refrescar el aliento, geles de blanqueamiento dental, geles de masaje que no sean para uso médico, enjuagues bucales que no sean para uso médico, dentífricos, esmaltes para dentaduras postizas, preparaciones para limpiar dentaduras postizas, leche limpiadora para inodoros, talco en polvo para inodoros uso, preparaciones de limpieza, preparaciones para afeitarse, preparaciones para limpieza en seco, preparaciones para duchas para uso personal sanitario o desodorante (artículos de tocador), agua de tocados; artículos de tocador, antitranspirantes (artículos de tocador), aceites para propósitos de baño, colorantes para el inodoro, agua perfumada, kits cosméticos, bastoncillos de algodón y algodón para fines cosméticos, jabón, tortas de jabón, jabón desodorante, jabón líquido, jabón de afeitarse, jabón para la transpiración de los pies, champú, champú seco, champú para mascotas, desodorante para uso personal, desodorantes para seres humanos o para animales y mascotas, depilatorios, preparaciones depilatorias, cera depilatoria, tintes cosméticos, polvos de maquillaje, protectores labiales, preparaciones para ondular el cabello, acondicionadores para el tratamiento del cabello, tintes para el cabello, colores para el cabello, lacas para el cabello, preparaciones para ondular el cabello, tintes para barba", de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5422
 Fecha de presentación: 2021-10-15
 Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Apple Inc.
 Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 2021-319 de fecha 09/04/2021 de Liechtenstein

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SHAREPLAY

G.-**SHAREPLAY****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de procesamiento de datos; creación de índices de información, sitios y otros recursos, disponibles en redes informáticas mundiales y otras redes electrónicas y de comunicaciones para terceros; proporcionar, buscar, navegar y recuperar información, sitios y otros recursos disponibles en redes informáticas mundiales y otras redes electrónicas y de comunicaciones para terceros; organización de contenido de información proporcionada a través de una red informática mundial y otras redes electrónicas y de comunicaciones de acuerdo con las preferencias del usuario; suministro de información comercial, de consumo y de negocios a través de redes informáticas y redes de comunicaciones globales; recopilaciones de directorios para su publicación en internet y otras redes electrónicas, informáticas y de comunicaciones; servicios de tienda minorista y tienda minorista en línea; servicios de suscripción, principalmente, suministro de suscripciones a contenido de texto, datos, imágenes, audio, vídeo y multimedia, proporcionado a través de internet y otras redes electrónicas y de comunicación; suministro de texto, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia pregrabados descargables por una tarifa o suscripción prepagado, a través de internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5423
 Fecha de presentación: 2021-10-15
 Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Apple Inc.
 Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 2021-319 de fecha 09/04/2021 de Liechtenstein

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SHAREPLAY

SHAREPLAY**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Telecomunicaciones; difusión y transmisión de voz, datos, imágenes, música, audio, vídeo, multimedia, televisión y radio por medio de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, internet, satélite, radio, redes de comunicaciones

inalámbricas, televisión y cable; difusión y transmisión de música, audio, vídeo y contenido multimedia por medio de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; servicios de difusión y transmisión por suscripción y pago por visión mediante redes de telecomunicaciones, redes informáticas, internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; vinculación de usuarios para la transferencia de música, audio, vídeo y multimedia mediante redes de telecomunicaciones, redes informáticas, internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y cable; servicios de teléfono, correo electrónico, mensajería electrónica, transmisión electrónica de datos, audio conferencias y vídeo conferencias; suministro de acceso a redes de telecomunicaciones, redes informáticas, internet, comunicaciones por satélite, redes de comunicaciones inalámbricas y cable; facilitación de acceso a sitios web, bases de datos, tableros de anuncios electrónicos, foros en línea, directorios, música y programas de vídeo y audio; comunicación por computadora; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo mencionado, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5425
 Fecha de presentación: 2021-10-15
 Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Apple Inc.
 Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 2021-319 de fecha 09/04/2021 de Liechtenstein

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SHAREPLAY

G.-**SHAREPLAY****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Diseño y desarrollo de hardware, software, periféricos y juegos informáticos y de vídeo; servicios de consultoría de hardware y software informáticos; programación de computadoras; diseño de bases de datos informáticas; almacenamiento de datos electrónicos; servicios de computación en la nube; alquiler de hardware, software y periféricos informáticos; suministro de software no descargable en línea; suministro de información de hardware o software en línea; servicios de soporte técnico, diagnóstico y resolución de problemas de software informático y servicios de mesa de ayuda informática; servicios de creación, diseño y mantenimiento de sitios web; servicios de alojamiento de sitios web; suministro de motores de búsqueda para obtener datos a través de internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; creación de índices de información en línea, sitios y otros recursos disponibles en internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; acceso a un portal de internet que permite a los usuarios obtener una vista previa y descargar libros, publicaciones y otros documentos electrónicos; acceso a un portal de internet que permite a los usuarios obtener una vista previa y descargar libros, publicaciones y otros documentos electrónicos; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo mencionado, de la clase 42

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021- 1325
 Fecha de presentación: 2021-03-22
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Montres Tudor SA.
 Domicilio: Rue François-Dussaud 3, Geneva, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (14)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HYDRONAUT

G.-**HYDRONAUT****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Reloj y artículos de relojería, principalmente relojes, relojes de pulsera, componentes para reloj y artículos de relojería y accesorios para reloj y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes y relojería), pulseras de reloj, correas de reloj, cierres de reloj, esferas (relojes y relojería), cajas y estuches de presentación para relojes y relojería y joyería, movimientos de relojes y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; alfileres (joyería), de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021- 5295
 Fecha de presentación: 2021-10-13
 Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: OMT BELFORTE, S.R.L.
 Domicilio: Via Madonna D'Antegiano 2,62031 Belforte del Chienti (MC), Italia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Molinillos de café eléctricos; molinillos de café eléctricos; aparatos eléctricos utilizados en la cocina para moler; molinillos de pimienta, que no sean manuales; molinillos de especias (eléctricos); procesadores de alimentos, eléctricos; aparatos eléctricos de cocina para picar, mezclar, prensar; máquinas de cocina; eléctricas; utensilios de cocina eléctricos; espumadores de café eléctricos; espumadores de leche eléctricos; máquinas para hacer bebidas; batidoras eléctricas para uso doméstico; máquinas para la preparación de alimentos, electromecánicas; batidores de alimentos (eléctricos); batidoras eléctricas de alimentos: ralladores, eléctricos; máquinas expendedoras, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021- 3515
 Fecha de presentación: 2021-07-13
 Fecha de emisión: 10 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LUBRIZOL ADVANCED MATERIALS, INC.
 Domicilio: 9911 Brecksville Road, Cleveland, Ohio 44141-3247, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para su uso en la industria, ciencia y fotografía, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales sin procesar, plásticos sin procesar; adhesivos para su uso en la industria; masillas y otros rellenos de pasta; adhesivos para uso industrial; preparaciones químicas para uso científico, que no sean para uso médico o veterinario; cloruros; plásticos sin procesar; resinas poliméricas, sin procesar; resinas sintéticas, resinas sin procesar/artificiales, sin procesar; resina de cloruro de polivinilo dorado en bruto, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021- 1332
 Fecha de presentación: 2021-03-22
 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PT Purinusa Ekapersada y PT Indah Kiat Pulp & Paper Tbk.
 Domicilio: Sinar Mas Land Plaza Menara II Lantai 9, Jl. M.H. Thamrin No. 51, Jakarta 10350, Indonesia y Gedung Sinar Mas Land Plaza Menara II Lantai 9, Jl. M.H. Thamrin No. 51, Jakarta 10350, Indonesia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PAPERLINE

G.-**PAPERLINE**

H.- Reservas/Limitaciones: No se concede el uso exclusivo del término "PAPER". Se protege la marca en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papel, cartón y productos hechos de estos materiales, no incluidos en otras clases; impresos; material de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos para la papelería o el hogar; materiales de artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción y enseñanza (excepto aparatos); materiales plásticos para embalaje (no incluidos en otras clases); tipo de impresora; bloques de impresión; agenda; libro de ejercicios, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021- 1313
 Fecha de presentación: 2021-03-19
 Fecha de emisión: 2 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ZETA GAS HONDURAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Aldea Dos Caminos, Villanueva, Cortés, carretera hacia Tegucigalpa, km 13, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Paola Maricela Iraheta Morales

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

gasAuto

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño de estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021- 1314
 Fecha de presentación: 2021-03-19
 Fecha de emisión: 20 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ZETA GAS HONDURAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Aldea Dos Caminos, Villanueva, Cortés, carretera hacia Tegucigalpa, km 13, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Paola Maricela Iraheta Morales

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

gasAuto

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021- 1315
 Fecha de presentación: 2021-03-19
 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ZETA GAS HONDURAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Aldea Dos Caminos, Villanueva, Cortés, carretera hacia Tegucigalpa, km 13, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Paola Maricela Iraheta Morales

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AutoGas

G.-

AutoGas

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021- 1317
 Fecha de presentación: 2021-03-19
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ZETA GAS HONDURAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Aldea Dos Caminos, Villanueva, Cortés, carretera hacia Tegucigalpa km 13, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Paola Maricela Iraheta Morales

E.- CLASE INTERNACIONAL (4)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

gasAuto

G.-

gasAuto

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes, productos para absorber, rociar y asentar el polvo; combustible (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación, de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022.

Número de Solicitud: 2020- 22742
 Fecha de presentación: 2020-08-26
 Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: FACEBOOK, INC.
 Domicilio: 1601 WILLOW ROAD, MENLO PARK, CALIFORNIA, 94025, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de redes sociales; servicios de redes sociales en línea; servicios de verificación de usuario; servicios de verificación de identificación; servicios de verificación de identificación comercial, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022.

Número de Solicitud: 2020- 15856
 Fecha de presentación: 2020-05-14
 Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MAC DEL HONDURAS, S.A DE C.V.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBI

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GLUTAQUAT**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, preparaciones químicas de limpieza para uso doméstico, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **JORGE ARTURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021- 1196
 Fecha de presentación: 2021-03-16
 Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE BELLEZA, S.A. (DIPROBELL).
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (8)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ZZAM

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Herramientas eléctricas y accesorios para uso de salón y el cuidado personal, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTURO SIERRA CARCAMO**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021- 1540
 Fecha de presentación: 2021-04-06
 Fecha de emisión: 7 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Hoya Corporation.

Domicilio: 6-10-1 Nishi-Shinjuku, Shinjuku-ku, Tokyo 160-8347, Japón.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 90242799 de fecha 08/10/2020 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBI

E.- CLASE INTERNACIONAL (40)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SUMMITE ECP BKS**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de fabricación para terceros en el campo de lentes oftálmicas, de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARÍZTA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021- 6740
 Fecha de presentación: 2021-12-02
 Fecha de emisión: 5 de enero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: MINOTAURO HOLDING, S.A.

Domicilio: Calle 50 con calle 53 Oeste, Obarrio, edificio Hi-Tech Plaza, Panamá, ciudad de Panamá, C.P. 0801, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBI

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

QUICK SHIPPING

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: La dirección de los negocios y actividades comerciales de una empresa industrial y venta por correo o medios de comunicación eléctricos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARÍZTA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2022.